

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (17) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	SEBASTIÁN JARAMILLO PIEDRAHITA C.C. 1.152.214.885
DEMANDADO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VINCULADO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00221 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ADMITE

Por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5, 10, 13 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992 ,1382 DE 2000 y 1983 de 2017, SE ADMITE la acción de tutela promovida por **SEBASTIÁN JARAMILLO PIEDRAHITA**, identificado con C.C. No. 1.152.214.885, en contra de **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, representada legalmente por el doctor HÉCTOR JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO, o por quien haga sus veces.

El despacho ordena vincular a la presente acción al **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, representada legalmente por el ministro CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF o por quien haga sus veces, toda vez que dentro de la acción de tutela se pudo evidenciar que el accionante interpuso derecho de petición ante la vinculada solicitando información y no se ha pronunciado frente al trámite.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al representante legal de la accionada, para que en el término perentorio de dos (2) días, se pronuncie con respecto a la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, Para tales efectos, se le remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole a la accionada que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por la accionante.

Remitir la información solicitada al correo:

j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Laboral 024

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**504b766b5e2cc73c01d0976d69a91168e7d94610e2c6123800f99db1
c46b55d3**

Documento generado en 17/08/2021 04:44:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**